Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *Telefax (595) 0644 20440*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE
Referencia: Llamado "ELEMENTOS DE LIMPIEZA" con I.D. Nº: 341.125 en la modalidad de Contratación Directa.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado ELEMENTOS DE LIMPIEZA con I.D. Nº 341.125.

En la ciudad de Minga Guazú, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 9 de marzo del año 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

LOTE Nº	WINNET S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	8.502.750	8.948.450	NO COTIZA
2	8.250.000	3.081.000	11.019.000
3	1.250.000	1.592.500	NO COTIZA
4	3.337.500	3.615.000	3.778.500
5	3.596.950	4.725.700	NO COTIZA
6	525.000	528.150	686.700
7	150.000	193.000	164.000
8	650.000	690.000	NO COTIZA
9	1.250.000	1.450.000	NO COTIZA
10	4.200.000	6.750.000	4.203.000
11	706.000	769.540	843.670
12	3.806.400	3.810.000	5.701.200
Total de cada Oferta Gs.	**36.224.600**	**36.153.340**	**26.396.070**

1.2 **Observaciones realizadas:** Se realiza la corrección del precio total del Lote Nº 6 Pasta limpiadora o crema limpiadora de 360 ml, que, por un error involuntario de tipeo en el Acta, se le ha asignado el monto total de Gs. 528.000 (Guaraníes quinientos veinte y ocho mil), que al momento de la carga del cuadro comparativo se constata el error y se procede a la corrección del monto que corresponde a Gs. 528.150 (Guaraníes quinientos veinte y ocho mil ciento cincuenta) resultado de la multiplicación del precio unitario del bien mencionado de Gs. 7.545 por la cantidad de 70 unidades, lote e ítem correspondiente a la firma GL Ventas y Servicios.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	WINNET S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
➢ Formulario Nº 1, Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	GL VENTAS Y SERVICIOS
➢ Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	WINNET S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o	CUMPLE	CUMPLE

apoderados de la Sociedad, copia simple.		
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

3 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio, presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4 Análisis de los precios de las empresas con menor precio y aplicación del margen de preferencia:

4.1 De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Por hallarse el **Lote Nº 2** por debajo del treinta por ciento (30%), del precio referencial se ha solicitado a la empresa GL. VENTAS & SERVICIOS vía nota de fecha 14 de marzo del corriente año; la justificación del precio del Lote Nº 2 Ítem 1 Desodorante de ambiente líquido, bidón de 5 litros, ofertado de la siguiente forma:

Lote Nº 2	Descripción	Precio unitario ofertado Gs.	Observación
Ítem 1	Desodorante de ambiente liquido	10.270	Supera el porcentaje del 30 % del límite de precio referencial.

✓ La firma GL VENTAS & SERVICIOS mediante nota ha presentado su desglose de precios, considerándose la cotización aceptable.

Se ha solicitado vía nota de fecha 14 de marzo del corriente año; a la firma WINNET S.A. la justificación del precio de los ítems que se hallan debajo del treinta por ciento (30%), del precio referencial y que superan el veinte por ciento (20%) del precio referencial, que son los siguientes:

Lote Nº 1	Descripción	Precio unitario ofertado Gs.	Observación
Ítem 20	Guante de goma para limpiar	3.500	Supera el porcentaje del 30 % del límite de precio referencial.
Lote Nº 6	**Descripción**	**Precio unitario ofertado Gs.**	**Observación**
Ítem 1	Pasta limpiadora o crema limpiadora de 360 ml. mínimo	7.500	Supera el porcentaje del 30 % del límite de precio referencial.
Lote Nº 9	**Descripción**	**Precio unitario ofertado Gs.**	**Observación**
Ítem 1	Desinfectante en aerosol	12.500	Supera el porcentaje del 20 % del límite de precio referencial.

- ✓ La firma WINNET S.A. mediante nota ha presentado su desglose de precios, considerándose la cotización aceptable.

4.5 De conformidad a la legislación vigente y el PBC inc. 19 del ANEXO B DDLC, en el marco de la presente contratación se pudo verificar en el cuadro comparativo lo siguiente: en el Lote Nº 3 Ítem 1 Desodorante de ambiente en tableta y en el Lote Nº 12 Ítem 1 Jabón en polvo, paquete de 5 kg., la empresa WINNET S.A ha cotizado ambos lotes, productos de origen importado.

A fin de cumplir con los requerimientos exigidos, se verifica si la empresa GL. VENTAS Y SERVICIOS presenta o no, el Certificado de Origen Nacional constatándose que NO PRESENTA, por lo que se solicita en fecha 14 de marzo de 2018 la presentación de dicho documento mediante nota enviado al correo mencionado por la empresa en el formulario Nº 1, a lo que responden por dicho medio a través de Nota en la cual manifiestan textualmente que "... ***no contamos con dicho Certificado para los ítems de procedencia nacional...***" .

Considerando que la empresa no cuenta con el Certificado de Origen, no podrá acogerse a dicho margen.

5 **<u>De acuerdo a lo establecido en el Anexo B, DDLC, Inc. 18 Capacidad legal:</u>**

a) Ambas empresas GL VENTAS Y SERVICIOS y WINNET S.A. presentan la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Presentan todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

- ✓ En este punto ambas empresas **CUMPLEN.**

6 **<u>Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de los oferentes recomendados para la adjudicación:</u>**

a) Según verificaciones realizadas en el Sistema SINARH, el propietario de la firma, GL VENTAS & SERVICIOS, Gustavo Adolfo Leiva no es funcionario publico y no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Los representantes de la empresa WINNET S.A., no figuran en el sistema SINARH y no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

- ✓ En este punto **ambas** empresas **CUMPLEN.**

7 **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

GL. VENTAS Y SERVICIOS:

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de oferta presentada por la firma *GL. VENTAS Y SERVICIOS* ubicada como la oferta ajustada a documentación sustancial y económica en el Lote Nº 2 Desodorando de ambiente líquido, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Especificaciones Técnicas.
  - ✓ En este punto **CUMPLE.**

WINNET S.A.:

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de oferta presentada por la firma WINNET S.A. ubicada como la oferta ajustada a documentación sustancial y económica, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Especificaciones Técnicas, en los siguiente lotes: ***1,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12*** según descripción detallada en el cuadro comparativo.
  - ✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:
La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 341.125 para la provisión de **"Elementos de Limpieza"**, recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar en el Lote Nº 2*, según la descripción del cuadro comparativo y cuadro adjudicado** a la firma ***GL VENTAS Y SERVICIOS (de Gustavo Adolfo Leiva)*** por un monto de *GS. 3.081.000 (Guaraníes tres millones ochenta y un mil)*, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y ser la oferta que cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico en el **RUBRO 340 Bienes de consumo de Oficinas F.F. 30**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 32/2018.

b- ***Adjudicar en los Lotes Nº 1, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11 y Nº 12, según la descripción del cuadro comparativo y cuadro adjudicado,*** a la firma ***WINNET S.A.*** respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y ser la oferta que cumple con los requisitos de carácter,

técnico, legal y económico en el **RUBRO 340 Bienes de consumo de Oficinas F.F. 30**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 32/2018, según el siguiente detalle :

LOTE Nº	Monto adjudicado – Firma: WINNET S.A.
1	Gs. 8.502.750 (Guaraníes ocho millones quinientos dos mil setecientos cincuenta)
3	Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil)
4	Gs. 3.337.500 (Guaraníes tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos)
5	Gs. 3.596.950 (Guaraníes tres millones quinientos noventa y seis mil novecientos cincuenta)
6	Gs. 525.000 (Guaraníes quinientos veinte y cinco mil)
7	Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)
8	Gs. 650.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta mil)
9	Gs. 1.250.000 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil)
10	Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil)
11	Gs. 706.000 (Guaraníes setecientos seis mil)
12	Gs. 3.806.400 (Guaraníes tres millones ochocientos seis mil cuatrocientos)

c- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

d- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité